



Resolución Jefatural

N° 019 - 2021-ACFFAA

Lima, 24 de Marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000003-2020-OPP-EFC-ACFFA de la Técnico en Procesos y Calidad, el Informe Técnico N° 000008-2021-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000025-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el inciso e) y el inciso g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala como función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“e) Conducir las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda” y “g) Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”;*

Que, el Inciso c) del artículo 23 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Unidad de Racionalización: *“Proponer y evaluar las políticas de gestión y modernización institucional, así como ejecutar las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda.”;*

De fecha: 24/03/2021

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 17-2019-ACFFAA/SG, se aprobó el Mapa de Procesos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 120-2019-ACFFAA, rectificada con Resolución Jefatural N° 127-2019-ACFFAA se aprobó el Manual MAN-SGC-001 Versión 00, denominado “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 108-2020-ACFFAA/SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2021, el mismo que establece como actividad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la siguiente: AO Acciones de Planeamiento y Presupuesto - T1.5 Mantenimiento del SGC;

Que, mediante Informe N° 000003-2020-OPP-EFC-ACFFAA, la Técnica en Procesos y Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la modificación del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas vigente, resultado del análisis efectuado al citado documento, a las mejoras propuestas por las Direcciones y Oficinas de la ACFFAA y a las disposiciones establecidas en la DIR-OPP-001, Versión 02, “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG;

Que, mediante Informe N° 000008-2021-OPP-ACFFAA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas vigente, indicando que ello implica la modificación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, precisiones respecto a los procesos de contratación, modificación de la definición de los procesos identificados en el Mapa de procesos de la ACFFAA y su alineación con las disposiciones previstas en la DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA” aprobada con Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, solicitando también dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 120-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 127-2019-ACFFAA;

Que, mediante Proveído N° 000105-2021-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que al citado proyecto le corresponde la codificación MAN-SGC-001, versión 01;

Que, mediante Informe Legal N° 000025-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto actualizado del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, la Resolución de Secretaría General N° 17-2019-ACFFAA/SG, y la Resolución de Secretaría General N° 109-2020-ACFFAA/SG.

De fecha: 24/03/2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas MAN-SGC-001, versión 01, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 120-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 127-2019-ACFFAA.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Guillermo Alfonso Casafranca García
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas